

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
24 JUN 2010	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	P.E.

MENSAJE N°

3763

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

24 JUN 2010

A la

Honorable Legislatura de la Provincia

Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley, aprobando el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la provincia de Santa Fe en el marco de la Ley Nacional N° 26331.

Dicho instrumento tiene como objetivo implementar los mecanismos de ella emergentes, tendientes a la protección ambiental de las masas boscosas nativas de la República Argentina, para ser aplicada en el territorio de la Provincia de Santa Fe.

Se acompaña Expte. N° 2101-0011255-4, del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.

Imprenta Oficial - Santa Fe

ANTONIO CIANCIO  
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS  
Y MEDIO AMBIENTE



HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la provincia de Santa Fe, que forma parte de la presente como Anexo y se acompaña con el documento que lo fundamenta y justifica, de acuerdo a la Ley Nacional N° 26331.-

ARTICULO 2.- La Secretaría de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, siendo la autoridad de aplicación del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, deberá reglamentar dentro del término de ciento veinte (120) días los procedimientos para la aplicación progresiva del mismo, como así también organizar y actualizar el Ordenamiento aprobado.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe



ANTONIO CIANCIO  
MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS  
Y MEDIO AMBIENTE





HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE